



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 AGO. 2022

REF: DESPACHO COMISORIO No. (0033)
EJECUTIVO No. 68-679-40-89-002-2017-00394
CUI No. 110014003005-2021-00952-00
DEMANDANTE: GERVIMOTOS S.A.S.
DEMANDADO: GEYSER GIMENA GARCIA JIMENEZ.

En atención a lo manifestado por el apoderado solicitante de la comisión en donde indica: *“a fin de informar que, en virtud del pago total de la obligación, desistimos de la diligencia de secuestro, programada por el mencionado despacho para el día 29 de abril de 2022 a las 11:00 a.m. muchas gracias”* (pdfs 09 a 10 del plenario digital), se ordena **DEVOLVER** las diligencias a la Dependencia Judicial comitente, esto es, al **Juzgado 2 Promiscuo Municipal de San Gil**.

Secretaria proceda de conformidad, oficiese como corresponda dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FORSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 75
del 25 AGO 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria